COMISION DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

Dña. LUCÍA AGUILERA PÉREZ, por ausencia del Secretario del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (art.7.2 de la O.M. de 9 de abril de 1997, B.O.E. 11.4.1997), en uso de las competencias que le otorga el artículo 40 del Reglamento de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, aprobado por Real Decreto 1994/1996, de 6 de septiembre,

CERTIFICA:

Que en la sesión del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, celebrada el día 21 de marzo de 2002, el Consejo ha adoptado el siguiente **ACUERDO**, en relación con el **Expediente 2002/6295**.

"En cumplimiento de los preceptos contenidos en la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, y en el Real Decreto 1652/1998, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Especial de Titulares de Licencias Individuales y en consideración a los siguientes

I.- ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante escrito de 28 de febrero del año en curso, **D. Rodrigo García Pritchard**, en nombre y representación de la entidad **IDECNET, S.A.**, con C.I.F. A-35/376813, y con domicilio a efectos de notificaciones en Las Palmas de Gran Canaria, Calle Juan XXIII, nro. 44, certifica, a efectos de inscripción en el Registro Especial de Titulares de Licencias Individuales, que la composición accionarial de la entidad es la siguiente:

- ✓ Capital social: **SESENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL (60.583) EUROS**, dividido en **1.789 acciones**, nominativas, divididas en dos Clases, siendo las de la **Case A** de un valor nominal cada una de ellas de **60,11 euros** y las de la **Clase B** de un valor nominal de **0,6 euros** cada una de ellas.

- ✓ Nueva distribución accionarial de la entidad:

ACCIONISTAS IDECNET TITULARES DE LAS ACCIONES DE LA CLASE "A"	ACCIONES	IMPORTE (€)	%
D. Rodrigo García Pritchard	461	27.711	45,74
D. Javier García Pritchard	461	27.711	45,74
D. Juan I. Jiménez de Luis	26	1563	2,58
D. Carlos Ehrenspeck Mateos	26	1563	2,58
D. Juan M. Castellano Sosa	26	1563	2,58
T O T A L E S	**1000**	**60.111**	**99,22**

ACCIONISTAS IDECNET TITULARES DE LAS ACCIONES DE LA CLASE "B"	ACCIONES	IMPORTE (€)	%
D. Raúl García Pritchad	167	100	0,17
D. Beryl Jean Pritchard	501	301	0,50
D. Alejandro González Navarro	33	20	0,03
Dña. Natalia Martín Brieskorn	20	12	0,02
D. Cristo Almeida Santana	17	10	0,02
D. José Henríquez Díaz	34	20	0,03
Dña. Beatriz Martín Brieskorn	17	10	0,02
T O T A L E S	**789**	**473**	**0,79**

Segundo. Por Acuerdo del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, expediente 1999/1379, de fecha 28 de diciembre de 1999, se procedió a la inscripción, en el Registro Especial de Titulares de Licencias Individuales, de la entidad IDECNET, S.A., como titular de una Licencia Individual de Tipo A.

Tercero. Consultado el Registro Especial de Titulares de Licencias Individuales, figura inscrita la composición accionarial que se detalla a continuación:

ACCIONISTAS IDECNET, S.A.	ACCIONES	IMPORTE (€)	%
D. Rodrigo García Pritchard	500	30.055	50
D. Javier García Pritchard	500	30.055	50
T O T A L E S	**1000**	**60.110**	**100**

Por lo que se desprende de la Certificación remitida por esa entidad que se han producido las siguientes modificaciones en su capital social:

- Una transmisión de 78 acciones de la Clase A, propiedad de D. Rodrigo y D. Javier García Pritchard, a favor de D. Juan I. Jiménez de Luis, D. Carlos Ehrenspeck Mateos y D. Juan M. Castellano Sosa, titulares cada uno de ellos de 26 acciones.

- Una ampliación de capital social en 473 euros para fijarlo en la cifra de 60.583 euros, mediante la creación de 789 acciones de la Clase B, cuyo valor nominal es de 0,6 euros cada una de ellas. Dichas acciones son adquiridas por las personas detalladas en el Expositivo Primero de esta Resolución como accionistas titulares de las acciones de la Clase B.

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 6 del Anexo I, del Real Decreto 1652/1998, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Especial de Titulares de Licencias Individuales, dispone que será objeto de inscripción, entre otros datos, el capital

social y su distribución accionarial de la entidad titular de la Licencia Individual.

Segundo. El artículo 7 del citado Real Decreto, dispone que una vez practicada la primera inscripción de una Licencia Individual, se consignarán en el Registro cuantas modificaciones se produzcan en los datos inscritos, tanto en relación con el titular como con el servicio, estando el titular obligado a solicitar de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones la correspondiente inscripción.

Por cuanto antecede, esta Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, en el ejercicio de las funciones que le atribuye el artículo 1.Dos, 2.n) de la Ley 12/1997, de 24 de abril, de Liberalización de las Telecomunicaciones y el artículo 1 del Real Decreto 1652/1998, de 24 de julio, por el que se regula el Registro Especial de Titulares de Licencias Individuales,

ACUERDA: Que se proceda a la inscripción, en el Registro Especial de Titulares de Licencias Individuales de la nueva distribución del capital social de la entidad **IDECNET, S.A.**, motivada por las circunstancias detalladas en los Expositivos Primero y Tercero de los Antecedentes de Hecho de esta Resolución:

ACCIONISTAS IDECNET TITULARES DE LAS ACCIONES DE LA CLASE "A"	ACCIONES	IMPORTE (€)	%
D. Rodrigo García Pritchard	461	27.711	45,74
D. Javier García Pritchard	461	27.711	45,74
D. Juan I. Jiménez de Luis	26	1563	2,58
D. Carlos Ehrenspeck Mateos	26	1563	2,58
D. Juan M. Castellano Sosa	26	1563	2,58
T O T A L E S	**1000**	**60.111**	**99,22**

ACCIONISTAS IDECNET TITULARES DE LAS ACCIONES DE LA CLASE "B"	ACCIONES	IMPORTE (€)	%
D. Raúl García Pritcha	167	100	0,17
D. Beryl Jean Pritchard	501	301	0,50
D. Alejandro González Navarro	33	20	0,03
Dña. Natalia Martín Brieskorn	20	12	0,02
D. Cristo Almeida Santana	17	10	0,02
D. José Henríquez Díaz	34	20	0,03
Dña. Beatriz Martín Brieskorn	17	10	0,02
T O T A L E S	**789**	**473**	**0,79**

El presente certificado se expide al amparo de lo previsto en el artículo 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el Artículo 23.2 de la Orden de 9 de abril de 1997, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, con anterioridad a la aprobación

del Acta de la sesión correspondiente.

Asimismo, se pone de manifiesto que contra la resolución a la que se refiere el presente certificado, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Comisión en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación o, directamente, recurso Contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.ocho de la Ley 12/1997, de 24 de abril, de Liberalización de las Telecomunicaciones, la Disposición Adicional Cuarta, apartado 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de lo previsto en el número 2 del artículo 58 de la misma Ley.

LA DIRECTORA DE LA ASESORÍA JURÍDICA,

Vº.Bº. EL PRESIDENTE,

Lucía Aguilera Pérez.
P.A. art. 7.2 O.M. de 9 de abril de 1997
B.O.E. de 11 de abril de 1997

José María Vázquez Quintana.